

mm. de diámetro en 1.520 m. de longitud, y otros 340 m. con tubería de 80 mm. desaguando en un depósito regulador de bombeo desde donde por medio de un grupo motobomba de 3,5 C. V. las aguas son elevadas hasta el depósito de regulación de suministro existente, con tubería de impulsión de 80 mm. en 342 m. Se incluyen en el proyecto dos ramales con origen en la conducción; uno a la Ermita del lugar y otro a una fuente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 23 Zaragoza.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984.

El Comisario Jefe,
José I. Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

3063

Don Fernando Martínez y otros han solicitado se practique el deslinde de un tramo del cauce del río Cidacos en el paraje denominado "Cueva del lado de acá", del término municipal de Autoa (La Rioja).

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo señalado en el punto noveno de la Real Orden de nueve de Junio-28 de julio de 1886, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 23 Zaragoza.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1984.

El Comisario Jefe,
José I. Bodega Echaurre

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

EDICTO

3016

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Suspensión de Pagos señalado con el número 360 de 1984 de la entidad "Policlínico Médico-Quirúrgico Clavijo, S.A." con domicilio en Logroño, Avenida de Portugal 15-4, a la que con esta fecha se le ha declarado en estado de Suspensión de Pagos y con carácter de insolvencia provisional, apareciendo en el balance definitivo aportado por la intervención un activo de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y UNA PESETAS y un pasivo de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTAS SESENTA Y TRES MIL

NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS y se convoca a los acreedores a Junta General, para cuyo acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el próximo día 16 de noviembre a las 10 horas, al que podrán concurrir por sí o debidamente representados y ejercer hasta los quince días antes del señalado para la Junta el derecho que confiere el artículo 11 de la vigente Ley de Suspensión de pagos.

Logroño, a 11 de septiembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

3032

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 436 de 1933 a instancia de Banco de Vitoria, S.A. contra Sociedad Mercantil Entrerrios, S. A. en el cual se sacan por segunda vez en venta y pública subasta con el veinticinco por ciento de rebaja los bienes embargados, que luego se dirá para cuyo acto se ha señalado el próximo día 8 de noviembre y hora de las diez de la mañana.

Bienes objeto de subasta:

1.— Vivienda H-Planta primera, de 62,98 m², con trastero de 4,81 m², valorada en dos millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas.

2.— Vivienda H planta segunda de 62,93 m², con trastero de 6,07 m², valorado en dos millones novecientas setenta y nueve mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

3.— Vivienda H planta tercera de 62,98 m², con trastero de 5,99 m², valorado en dos millones novecientas setenta y siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas.

4.— Vivienda H, planta cuarta, de 62,98 m² con trastero de 6,30 m², valorado en dos millones novecientas ochenta y cinco mil trescientas dos pesetas.

5.— Vivienda H planta quinta de 62,93 m², con trastero de 5,53 m², valorado en dos millones novecientas sesenta y seis mil cincuenta y dos pesetas.

6.— Vivienda H planta sexta de 62,93 m² con trastero de 4,81 m², valorado en dos Millones novecientas cuarenta y ocho mil cincuenta y dos pesetas.

7.— Vivienda H planta séptima de 62,93 m² con trastero de 4,23 m² valorado en dos millones novecientas treinta y cuatro mil ochocientos dos pesetas.

8.— Vivienda H planta octava de 62,93 m², con trastero de 4,23 m² valorado en dos millones novecientas treinta y cuatro mil ochocientos dos pesetas.

Todas las viviendas se hallan situadas en esta Ciudad en la calle Caballero de la Rosa número uno.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, a 17 de septiembre de 1984.

El Secretario,